

CE. SGC.-275 Bogotá, 25 de Febrero de 2016

Señores
MUSCARI INTERNATIONAL S.A.

Ref: Producto no conforme bajo la reclamación SC629

Reciban un cordial saludo,

En referencia a la reclamación realizada por ustedes de producto no conforme de Alcohol Extraneutro al 96%, radicada con Número CS629, se emitió una respuesta inicial bajo el comunicado CE. SGC.-274 en donde se acordo que el cambio del producto seria efectuado con la siguiente orden de compra; teniendo en cuenta la no aceptación por parte de su compañía de las condiciones para efectuar el cambio, el mismo se realizara el día 25 de Febrero de 2016 haciendo la respectiva recolección del producto no conforme (Cambio mano a mano).

Lo anterior reportado se hace con el fin de dar respuesta oportuna a la reclamación y cumplir nuestras políticas de cambios y devoluciones.

www.etalmag.com

Cordialmente,

Jewra Comila Praide J.

Ing. Laura Camila Prada Fernández
Jefe de Gestión de la Calidad
ETANOLES DEL MAGDALENA S.A.S.

Oficina Principal: Calle 22 No. 20A-02 Tel: (5) 4200177 — 4348535 — Santa Marta Agencia Bogotá: AK 97 No. 24C-75 Bodega 48 Muelle Industrial III Tel. (1) 4223857 - 5477985 Bogotá D.C. Agencia Medellín: Carrera 55 N° 77-11 Barrio Santa María. Itagui- Antioquia. Tel: (4) 3727966 Agencia Cali: Km 2 Vía Cali, Candelaria. Conjunto Industrial: "La Nubia" Bodega 46. Tel: (2) 4358219 Agencia Barranquilla: Calle 110 N° 27 — 104. Bodega II Tel: (5) 3597939

300 /2016.